

Río Gallegos, 28 de noviembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.593/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota presentada por la agente María Isabel EPULEF, solicitando Licencia por Matrimonio a partir del 7 de noviembre de 2019;

QUE obra Certificado de Matrimonio Tomo II, Acta N° 236, Folio 36 de fecha 7 de noviembre de 2019 de los contrayentes María Isabel EPULEF y Ricardo Agustín HUENCHUMAN;

QUE mediante Nota N° 1059/19 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 366/06, Título 6, Tiempo de Trabajo, Artículo 97, Inciso b, y que la otorga el Decano;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

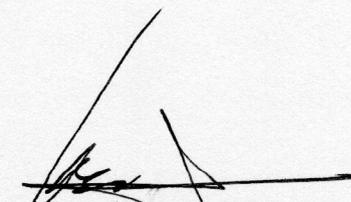
POR ELLO:

EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DEL DECANATO
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Especial por Matrimonio a la agente María Isabel EPULEF (C.U.I.L. N° 27-29512760-6) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Área Secretaria de Administración, Sector Servicios Generales, Agrupamiento Mantenimiento Producción y Servicios Generales, Categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, a partir del 7 de noviembre de 2019 y por el término de DIEZ (10) días hábiles, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-




Mg. Albert A. Osiris SOFIA
CONSEJERO CLAUSTRO ACADÉMICO
A/C DECANATO